

Campus
Hospital
del Mar

ESIMar

Parc
de Salut
MAR
Barcelona

Centre adscrit a la

upf. Universitat
Pompeu Fabra
Barcelona

Escola Superior
d'Infermeria del Mar



Manual de movilidad 2021-2022



www.esimar.edu.es



@esim_mar



Escola Superior
d'Infermeria del Mar



Escola Superior
d'Infermeria del Mar



Escola Superior d'Infermeria del Mar
Calle del Doctor Aiguader, 80, 3ª planta
08003 Barcelona

Tel. 93 248 39 32 / 33

Coordinadora: **Maaríá Gil Poisa**

CONTENIDO

CARTA DE LA DIRECTORA	3
1. ¿POR QUÉ ESTUDIAR FUERA?	4
2. ANTES DE MARCHAR	7
2.1. Proceso	7
2.2. Documentación a presentar	7
2.3. Fechas de inicio y de finalización de la estancia:	8
2.4. Acuerdo académico	8
2.5. Matrícula en la ESIMar	8
3. CONTACTO CON LA UNIVERSIDAD DE DESTINO	9
3.1. Cursos de lengua: Online Language Support (OLS)	9
4. TRÁMITES DE LAS AYUDAS	10
5. SALUD Y SEGUROS	11
6. VISADOS	13
7. RENUNCIAS	13
8. DURANTE LA ESTANCIA	14
8.1. Certificado de llegada	14
8.2. Confirmación o cambios en el acuerdo académico	14
8.3. Incorporación mínima de créditos de la estancia de intercambio	14
8.4. Confirmación o cambios en el acuerdo académico	14
8.5. Situaciones que debes tener en cuenta	14
9. FINALIZACIÓN DE LA ESTANCIA	16
9.1. Certificado de finalización de la estancia y cuestionario de valoración	16
9.2. Tu expediente	16
9.3. Calificaciones	16
10. PREGUNTAS MÁS FRECUENTES	17

1. ¿POR QUÉ ESTUDIAR FUERA?

La movilidad consiste en la realización de un período de estudios en una institución de educación superior diferente de la propia, sea a nivel nacional, europeo o extracomunitario. Al final de este período la institución de origen reconocerá académicamente los estudios realizados por el estudiante.

Este es el primer paso que debes tomar en tu iniciativa de ir a continuar tus estudios fuera. Es una decisión importante que no debes tomar rápidamente y sin pensar en todas las posibles ventajas e inconvenientes. Ten presente que las ayudas económicas son limitadas y no cubren todos los gastos, por lo tanto piensa en ahorrar para disponer de una solvencia económica que te haga evitar y resolver sorpresas.

El programa de intercambio resulta una experiencia de crecimiento personal única, gracias al cual aumentarás tus conocimientos y el grado de consecución de competencias, construyendo así un currículum diferenciador. Además, la experiencia de vivir y estudiar fuera te será de gran ayuda para afrontar nuevos retos y adaptarte a nuevas situaciones. Por otra parte, gracias al programa de intercambio, podrás adquirir habilidades necesarias para convivir y trabajar con personas de diferentes orígenes, además de, a menudo, perfeccionar un idioma. En definitiva, la experiencia te ayudará a madurar como persona, como estudiante y como futuro profesional.

Los objetivos de la movilidad de estudiantes para realizar estudios son:

- ✓ Permitir que los estudiantes se beneficien educativa, lingüística y culturalmente de la experiencia del aprendizaje en otros países.
- ✓ Fomentar la cooperación entre instituciones y enriquecer el entorno educativo de las instituciones de acogida.
- ✓ Contribuir a la creación de una comunidad de jóvenes y futuros profesionales bien cualificados, con mentes abiertas y experiencia internacional.
- ✓ Facilitar la transferencia de créditos y el reconocimiento de estancias en el extranjero mediante el sistema ECTS o un sistema de créditos compatible.

Según datos de la Universidad Pompeu Fabra:

- ✓ El 90% de los estudiantes que se han marchado de intercambio están muy satisfechos con la experiencia.

- ✓ El 73% de los profesores opina que los estudiantes con una experiencia de intercambio tienen una mejor formación académica.
- ✓ Con una estancia de intercambio tienes un 54% más de empleabilidad respecto de alguien que no puede acreditar una.
- ✓ Un 72% de graduados con experiencias de movilidad internacional consideran apropiado su trabajo actual. Esto quiere decir que tienen un índice de satisfacción más alto que la media.
- ✓ Por norma general, las empresas e instituciones consideran que los graduados con una experiencia de intercambio están mejor preparados para asumir responsabilidades ya medio plazo consiguen mejores salarios.

Como estudiante de intercambio tienes que hacer una serie de gestiones para preparar tu estancia en la universidad de destino, por lo tanto te pedimos que leas atentamente toda la información y que presentes los formularios correspondientes en el plazo establecido en cada caso y al servicio administrativo responsable. También te recomendamos que guardes una copia de todos los documentos que debes entregar. Toda la documentación solicitada (a excepción del certificado de incorporación y de la confirmación o cambios en el acuerdo académico) deberá ser entregada en formato electrónico o en papel (escaneado). Asegúrate de rellenar correctamente todos los campos de los formularios, y revisa varias veces antes de enviar.



Como beneficiario de una beca de intercambio (solo aplicable a Erasmus+, países europeos) te haces responsable de la realización de los trámites administrativos y académicos ante la ESIMar y la universidad de destino. El hecho de no entregar la documentación requerida, en cada caso, puede comportar demoras en los cobros de las becas o en la incorporación de las asignaturas cursadas en tu expediente académico.

Actualmente la Escuela Superior de Enfermería del Mar ofrece las siguientes plazas de movilidad:

UNIVERSIDAD	PLAZAS
Tampere University School of Applied Sciences (Finlandia)	2
Escola Superior de Enfermagem do Porto (Portugal)	3
Escola Superior de Enfermagem do Coimbra (Portugal)	2
Institut de Formation en Soins Infirmiers de Jury-les-Metz (Francia)	3
Pôle Régional d'Enseignement et de Formation aux Métiers de la Santé – P.R.E.F.M.S. – Toulouse (Francia)	2
Università Tor Vergata – Roma (Italia)	2
University of Lund (Suecia)	2
Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo	2
Universidad Católica de Valencia – San Vicente Mártir	2
Universidad de Jaén	2
Universidad del Desarrollo – Santiago de Chile (Chile)	2
Fundación Universitaria Juan N. Corpas – Bogotá (Colombia)	2



2. ANTES DE MARCHAR

2.1. PROCESO

Todas las plazas de intercambio de ESIMar han de pasar por concurso público, por lo que desde la escuela se sacarán convocatorias que serán anunciadas en Moodle. Cada convocatoria tendrá dos publicaciones, una ordinaria y otra extraordinaria para las plazas sobrantes. Las convocatorias públicas incluirán: las bases de la convocatoria, documentación necesaria a presentar, fechas y plazos de presentación y resolución, y aprobación de la escuela. La escuela se reserva el derecho a modificar el texto de la convocatoria de una a otra, incluyendo cláusulas y cambios en los plazos.

Tras cada convocatoria se publicará, dentro de los plazos establecidos, una resolución provisional de las plazas adjudicadas. Los estudiantes tendrán un periodo limitado de tiempo, especificado en la resolución, para presentar reclamaciones antes de la publicación de la resolución final. A partir de la resolución final, los estudiantes con plaza definitiva tendrán un plazo limitado para aceptar la plaza definitiva, siguiendo las instrucciones detalladas en dicha resolución.

Una vez la plaza ha sido aceptada, la Coordinadora de Internacionalización de la ESIMar se pondrá en contacto con cada estudiante para explicar el proceso, solicitar la documentación, y firmar el acuerdo académico. Asimismo, la coordinación de la universidad de destino también los contactará solicitando documentación e información personal y académica.

2.2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Esta es la documentación que deberás de presentar a la Coordinadora de Internacionalización antes de marcharte:

Acuerdo académico (Erasmus + y SICUE)
Convenio de subvención (Erasmus +)
expediente académico
Carta de Motivación
Fotocopia DNI o pasaporte
foto carnet
Tarjeta Sanitaria Europea (Erasmus)
cartilla vacunación
Nivel de idioma
Seguro de salud y viaje (Convenios bilaterales)
Seguro de responsabilidad civil

El acuerdo académico se firmará presencialmente con la Coordinadora de Movilidad.

2.3. FECHAS DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN DE LA ESTANCIA:

El periodo de intercambio siempre ha de ser igual o superior a tres meses, y se ha de realizar en las fechas acordadas con la Coordinadora de Internacionalización, y de acuerdo a las necesidades del plan de estudios de la escuela. Habitualmente las estancias se realizan en el tercer trimestre del tercer curso o en el primer trimestre del cuarto curso, y coinciden con estancias de prácticas clínicas en centros sanitarios, aunque la realización de asignaturas teóricas está contemplada, siempre y cuando la universidad de destino apruebe el acuerdo.

2.4. ACUERDO ACADÉMICO

Este acuerdo es un documento de compromiso entre tú y la ESIMar, que se firma en los casos de los estudiantes Erasmus+ y SICUE. Para los acuerdos bilaterales, dependerá de cada universidad de destino. El procedimiento a seguir es el siguiente:

- 1) Habla con tu Coordinadora de Internacionalización para acordar los créditos y/o las asignaturas que solicitarás a la universidad de destino. Ten en cuenta el número de créditos previstos por tu Plan de estudios, y piensa que hay créditos troncales y de prácticas que han de cumplirse;
- 2) Firma tu acuerdo con la Coordinadora, que enviará el acuerdo a la universidad de destino, y conserva el acuerdo en papel;
- 3) Entrégalo a la Secretaría del centro antes de incorporarte a la universidad de destino.

Este acuerdo académico ha de ser aprobado por la universidad de destino y firmado por la Coordinación allí, pero puede ser modificado durante la estancia, nunca después.

2.5. MATRÍCULA EN LA ESIMAR

Recuerda que tienes que matricularte en la ESIMar (pagando los precios académicos y administrativos que correspondan) y también inscribirte o matricularte en la universidad de destino, donde no tendrás que pagar tasas de matriculación. La matrícula en la ESIMar debes hacer en el plazo que establezca la universidad.

3. CONTACTO CON LA UNIVERSIDAD DE DESTINO

La ESIMar ha comunicado tu nominación como estudiante de intercambio en la universidad de destino. Recuerda que los trámites de inscripción como estudiante de intercambio, de matriculación a los cursos y de reserva de alojamiento en la universidad extranjera son responsabilidad tuya, y debes los hacer tú directamente, teniendo en cuenta los plazos establecidos por cada universidad que tiene informará oportunamente. Hazlo lo antes posible, simplemente siguiendo las instrucciones que te envíen al ponerse en contacto contigo.

En caso de que te pidan el código Erasmus de la UPF, ten en cuenta que es **EBARCELO15**.

Aunque la propia universidad de destino suele contactar directamente a los estudiantes de intercambio, si tienes dudas específicas. Deberás ponerte en contacto con el coordinador de movilidad para recibir los datos de la persona con quien podrás contactar a cada universidad para pedir información sobre los trámites y plazos que deben seguir los estudiantes de intercambio.

Ten en cuenta que no tendrás que pagar las asignaturas de las que te matricules en la universidad de destino pero, en algunos casos, algunas universidades te pueden pedir que pagues un seguro obligatorio o una cuota, que tiene que ver con los sindicatos de estudiantes o con el acceso a determinados servicios.

3.1. CURSOS DE LENGUA: ONLINE LANGUAGE SUPPORT (OLS)

Los cursos OLS (Online Language Support) para estudiantes **Erasmus** son cursos especializados e intensivos de las lenguas europeas, y están disponibles en casi todos los idiomas de la UE. Su objetivo es proporcionar a los estudiantes que hayan sido seleccionados para participar en el programa Erasmus una preparación lingüística previa al inicio de sus actividades académicas o formativas, al tiempo que les ayuda a sumergirse en la cultura del país o región en el que realizarán su período de movilidad.

Los cursos OLS están disponibles en todos los idiomas oficiales europeos: búlgaro, checo, danés, alemán, griego, inglés, estonio, español, finés, francés, irlandés, croata, húngaro, italiano, lituano, letón, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano, eslovaco, esloveno y sueco.

Los cursos se realizan en línea, y van acompañados de un test de nivel antes y después de la estancia, con el objetivo de evaluar el aprendizaje durante el intercambio. El acceso llegará por correo a través de la Universitat Pompeu Fabra. Puedes encontrar más información [aquí](#).

4. TRÁMITES DE LAS AYUDAS

Es muy importante tener en cuenta que las ayudas previstas se aplican solamente a estudiantes acogidos al programa Erasmus+, y no a convenios bilaterales o intercambios SICUE (ver tabla en páginas anteriores). Todos los estudiantes, incluidos los Erasmus, pueden además acogerse a otro tipo de becas, tanto de ámbito público como privado. Encontrarás más información [aquí](#), pero ten en cuenta que, a pesar de que ESIMar es un centro adscrito a la Universitat Pompeu Fabra, los estudiantes de la escuela no pueden optar a becas específicas de la UPF, ni utilizar su servicio de becas, aunque sí beneficiarse de la información actualizada en esa página web.



En el caso de las becas Erasmus, antes de la partida, la Coordinadora de Internacionalización solicitará al estudiante que rellene un formulario específico para recibir las ayudas. Es muy importante tener en cuenta que parte de la ayuda será ingresada al estudiante después de su llegada a la universidad de destino, y otra parte después de su retorno a la universidad de origen.

Para iniciar el pago de la ayuda, hay que enviar el certificado de llegada en los tres días siguientes al comienzo de la estancia, debidamente firmado y sellado por el responsable del intercambio de la universidad de destino (Coordinación), que será enviado por correo electrónico a la Coordinadora de Internacionalización. La Coordinadora confirmará su recepción y tramitará la solicitud.

Una vez finalizado el intercambio, el estudiante debe aportar el documento de final de estancia firmado y sellado por la Coordinación en la universidad de origen. Este documento y las encuestas de final de programa deben ser entregados a la Coordinadora de Internacionalización para tramitar el ingreso de la segunda parte de la beca. Es imprescindible también haber realizado el test final del OLS.

5. SALUD Y SEGUROS

Es absolutamente imprescindible que durante tu estancia en el extranjero estés cubierto por un seguro médico y de accidentes. Es imprescindible que antes de marchar tengas todas las coberturas necesarias para la movilidad internacional

- Seguro responsabilidad civil
- Seguro médico
- Seguro accidentes y repatriación

El seguro de responsabilidad civil lo provee la Escuela Universitaria de Enfermería del Mar, haciendo una extensión de la cobertura que ya tienes como estudiante. Es importante que confirmes con la Coordinadora de Movilidad que este trámite ya se ha realizado.

En el caso del el seguro médico, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) da asistencia a los países de la Unión Europea y Suiza, a través de la tarjeta sanitaria europea (TSE). Esta cobertura tiene una validez máxima de un año. Los becarios Erasmus puede solicitar la TSE en alguno de los centros de atención e información de la Seguridad Social (es necesario solicitar hora en tu oficina más cercana de la Seguridad Social), o por Internet. Puedes encontrar más información [aquí](#), y solicitarla [aquí](#).

Recuerda que la TSE sólo te garantiza la atención sanitaria en los países de la **Unión Europea**, más Noruega y Suiza, pero a veces tendrás que adelantar el dinero, que te será reembolsado al reclamarlo a la Seguridad Social a tu vuelta. En el caso de



quedar fuera del ámbito de cobertura de la Seguridad Social, o si quieres suscribir un seguro privado que cubra los costes de asistencia médica y la eventualidad de accidentes durante tu estancia en el extranjero, tienes muchas opciones entre las que escoger.

En el caso del seguro médico privado y de accidentes, hay que tener en cuenta que cada estudiante que se vaya al extranjero es responsable de su propia cobertura. Por lo tanto, la responsabilidad es de la persona (estudiante) que hace la movilidad. Para las personas que disponen de una mutua de salud, a menudo es posible modificar o ampliar la póliza temporalmente cuando se realiza un viaje o estancia corta para incorporar aspectos como la cobertura sanitaria o la repatriación.

Si no tienes seguro y no sabes cómo tramitarlo, te ofrecemos la posibilidad de hacerlo a través de la correduría de seguros del PSMAR. A continuación encontrarás el contacto de la persona para poder gestionarlo:

CONFIDE - Unidad Sanitaria Área Técnica
Blanca Martínez
C/Aribau, 200 3ª Planta 08036 Barcelona
Tel +34 93 306 58 20
blanca.martinez@confide.es

6. VISADOS

Para los becarios del programa Erasmus con nacionalidad, residencia permanente, estatus de refugiado o apátrida de uno de los Estados participantes, basta con el DNI vigente, pero si tienes que desplazarte a un país no comunitario (incluyendo Reino Unido), necesitarás el pasaporte vigente.

Para el resto de becarios de este programa con un permiso de residencia temporal en Europa, deben tener en cuenta que el permiso debe estar en vigor para la totalidad del período en que la estancia de intercambio se lleve a cabo. El estudiante será responsable de solicitar el visado en su caso. En este caso dirígete a la representación consular correspondiente a Barcelona para informarte sobre los requisitos legales de entrada y de estudio del país de destino. En caso de que necesites visado, ten en cuenta que el proceso de obtención puede ser bastante largo, por eso es recomendable que lo hagas con suficiente antelación.

Se trata del mismo caso para aquellos estudiantes que viajen a destinos fuera de Europa, como los convenios bilaterales en América Latina. Debéis de comunicaros con la Embajada en España o el consulado en Barcelona, y averiguar los detalles específicos de qué necesitaréis para realizar el intercambio, y si necesitáis o no visados de estudiantes o turistas.

Toda la información de contacto con embajadas y consulados está en la web del [Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación](#), y lista de embajadas y consulados extranjeros en España [aquí](#).

7. RENUNCIAS

Si después de haber aceptado necesitas renunciar a tu plaza de intercambio, debes notificarlo a la ESIMar rellenado el formulario de renuncia, así como a la universidad de destino. La renuncia a una plaza de movilidad sin una causa de fuerza mayor puede ser valorada como criterio para posponer o denegar solicitudes del estudiante renunciando en posteriores convocatorias de plazas de movilidad, como indica la convocatoria.

Si en el momento de la renuncia hubieras recibido la ayuda económica deberías reembolsar su importe a la ESIMar en un plazo de 15 días en la cuenta corriente que te indicamos en el formulario de renuncia.

8. DURANTE LA ESTANCIA

8.1. CERTIFICADO DE LLEGADA

Debes enviar el certificado de llegada, debidamente firmado y sellado por el responsable del intercambio en la universidad de destino a la Coordinadora de Movilidad en un plazo de tres días desde la fecha oficial del comienzo de tu intercambio.

Ten especial cuidado de la fecha indicada por el responsable del intercambio en la universidad de destino (no podrá ser anterior a la fecha de incorporación de tu estancia) y de los meses certificados. Tampoco será válida sin el sello ni su firma.

8.2. CONFIRMACIÓN O CAMBIOS EN EL ACUERDO ACADÉMICO

Si deseas hacer algún cambio en tu acuerdo académico (cambiar asignaturas o número de créditos), debes consultarlo con tus Coordinadores en origen y destino, y rellenar el formulario adecuado. Éste formulario debe ir firmado y sellado por el Coordinador Académico Internacional en tu universidad de destino, y tienes que enviarlo a la Coordinadora Internacional de ESIMar en el plazo máximo de 3 semanas desde el inicio de tu intercambio.

8.3. INCORPORACIÓN MÍNIMA DE CRÉDITOS DE LA ESTANCIA DE INTERCAMBIO

Recuerda que debes cursar un mínimo de 15 créditos ECTS en la universidad de destino y, al volver, incorporarlos al expediente, de acuerdo con la normativa vigente sobre movilidad de estudiantes. La Coordinación tanto de la universidad de origen como de destino te ayudarán a convalidar estos créditos más adelante.

El objetivo de las becas de movilidad es cursar estudios en la universidad de destino, para incorporarlos posteriormente a tu expediente de la ESIMar. Incumplir el mínimo de créditos que deben cursarse así como el hecho de no incorporar nada a tu expediente, comportará la retirada de la beca de intercambio y de la ayuda económica, si procede.

8.4. CONFIRMACIÓN O CAMBIOS EN EL ACUERDO ACADÉMICO

Este documento tiene carácter vinculante. Las asignaturas de la universidad de destino que haces constar son las que se incorporarán a tu expediente académico.

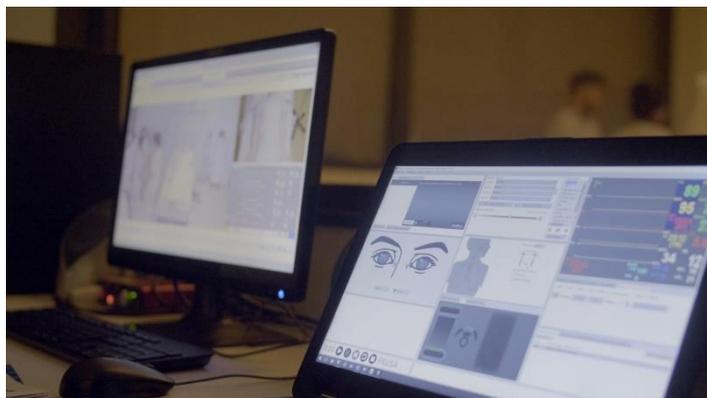
8.5. SITUACIONES QUE DEBES TENER EN CUENTA

- Convocatorias de exámenes: las notas obtenidas durante tu estancia en la universidad de destino de aquellas asignaturas que consten en la confirmación, y que se correspondan con una asignatura de tu plan de estudios, se incorporarán a tu expediente a la convocatoria ordinaria del trimestre

correspondiente la ESIMar. Se aplicará la misma normativa a las asignaturas suspendidas o no presentadas durante la estancia de intercambio. En el caso de necesitar presentarse a convocatorias de recuperación, deberás de acogerte a la normativa interna de la universidad de destino.

En el caso, sin embargo, que no hayas superado la asignatura con correspondencia durante el intercambio, puedes presentarte a la convocatoria de septiembre de la asignatura equivalente la ESIMar.

- *Ampliación de matrícula*: una vez entregada la confirmación o los cambios en el acuerdo académico, se actualiza tu expediente, por lo que se ampliará la matrícula en su caso, y tendrás que pagar los precios correspondientes a los créditos matriculados.
- *Anulaciones de convocatoria*: no tienes que pedir anulación de convocatoria de aquellas asignaturas con correspondencia a las de la ESIMar que estés cursando en la universidad de destino. En tu expediente figurará un "No presentado", calificación que se regulariza al recibir las notas de tu estancia de intercambio. Ahora bien, sí que tienes que pedir la anulación de convocatoria de aquellas asignaturas matriculadas la ESIMar que no estás cursando ni en la ESIMar ni en la universidad de destino y de las que no te examinarás.
- *Prácticas clínicas*: en el caso de estar realizando prácticas clínicas fuera de ESIMar, los créditos se convalidarán en tu expediente de acuerdo al plan estudios de tu año académico. Esto será o bien en asignaturas optativas, o bien como créditos de prácticas según lo que te correspondiese.



9. FINALIZACIÓN DE LA ESTANCIA

9.1. CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DE LA ESTANCIA Y CUESTIONARIO DE VALORACIÓN

A tu vuelta a ESIMar, debes entregar a la Coordinadora de Internacionalización, en el plazo máximo de 15 días desde tu llegada, el certificado de finalización de la estancia, y rellenar el cuestionario de valoración. Estos dos documentos son obligatorios. Ten especial cuidado de la fecha indicada por el responsable del intercambio en la universidad de destino (no podrá ser anterior a la fecha de finalización de tu estancia) y en los meses certificados. Tampoco será válida sin el sello ni su firma. Además, en el caso de los estudiantes Erasmus+, recibiréis una encuesta adicional online por parte de la UPF, que os llegará por correo.

9.2. TU EXPEDIENTE

Cuando vuelvas a ESIMar, las asignaturas que hayas hecho fuera constarán así:

- a. **Optativas de movilidad:** Las asignaturas que hayas cursado en tu universidad de destino que no se correspondan con ninguna asignatura de tu plan de estudios, se incorporarán en tu expediente como asignaturas optativas, de acuerdo con el máximo previsto en tu plan de estudios.
- b. **Asignaturas con correspondencia:** Si cursas alguna asignatura durante la estancia que se corresponda a asignaturas obligatorias, optativas o de formación básica de tu plan de estudios, puedes pedir a la Coordinadora de Internacionalización y a tu tutor(a) que evalúe su correspondencia. Para ello necesitarás el programa de la asignatura en la universidad de destino, así que no olvides pedirlo, y solicita al profesor que la haya impartido que te lo firme.

9.3. CALIFICACIONES

Debes presentar a la Coordinadora de Internacionalización en ESIMar el original de las calificaciones obtenidas en la universidad de destino antes del cierre de las actas de septiembre del curso en que ha tenido lugar la movilidad. Excepcionalmente, este plazo se puede alargar si no dispones de la calificación por una causa imputable a la institución de destino. En este caso, deberá comunicar la calificación a la Coordinadora y a Secretaría, a fin de incorporar los créditos al expediente, en cuanto dispongas de la misma.

Si has pedido la correspondencia (homologación) entre una asignatura de la ESIMar y una de la universidad de destino, no podrás presentarte, en ningún caso, al examen correspondiente a la convocatoria ordinaria de la ESIMar.

No se tramitarán, en ningún caso, las solicitudes de estudiante que el último día de exámenes de la convocatoria de septiembre (del curso en que se ha marchado de intercambio) aún no hayan presentado la hoja de confirmación o cambios al acuerdo académico.

10. PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿Debo matricularme en la ESIMar si marcho de intercambio?

Sí, tienes que matricularte en la ESIMar y también te debes inscribir en la universidad de destino, donde no deberás abonar los precios de matriculación.

¿Cuál es la opción de pago recomendable al hacer la automatrícula?

Es recomendable que en el momento de hacer la automatrícula elijas la opción de pago "domiciliación bancaria", a fin de facilitar los trámites de incorporación de créditos en tu expediente mientras estés de intercambio.

¿Cuántos créditos mínimos debo cursar durante mi estancia de intercambio?

Debes cursar en la universidad de destino un mínimo de 15 créditos ECTS y, al volver, incorporarlos al expediente, de acuerdo con la normativa vigente.

¿La normativa de progresión es la misma para estudiantes de intercambio?

Las asignaturas que curses en la universidad de destino se incorporarán exclusivamente en el curso académico en el que hagas la estancia y, por tanto, será de aplicación el régimen de progresión correspondiente a tus estudios.

¿Tengo que anular la convocatoria de las asignaturas que no curse la ESIMar?

No es necesario que pidas la anulación de aquellas asignaturas con correspondencia (homologadas) que estés cursando en la universidad de destino, sólo de aquellas de las que no te examinas durante el periodo ordinario.

¿Si suspendo alguna asignatura en la universidad de destino, puedo elegir no incorporarla?

No. Todas las asignaturas que constan en la confirmación del acuerdo académico, se incorporarán a tu expediente con la calificación obtenida, a pesar de estar suspendida.

¿Siendo estudiante de intercambio, continúo sometido a la normativa académica general de la ESIMar?

Sí. Por lo tanto, deberás seguir los trámites y plazos establecidos referentes a todas aquellas asignaturas que no estén relacionadas con su estancia en la universidad de destino.

**Te recordamos que la Secretaría de la ESIMar y el Coordinador de Movilidad
estamos a tu disposición para ayudarte durante la estancia**

CONTACTOS

COORDINACIÓ GENERAL DEL SERVEI DE RELACIONS INTERNACIONALS

Coordinadora

Dra. María Gil Poisa
mgilp@esimar.edu.es
Telèfon: 93 248 39 57
Fax: 93 248 39 34



Secretaria

Anna López Cortina
alopezc@esimar.edu.es
Telèfon: 93 248 39 33
Fax: 93 248 39 34

